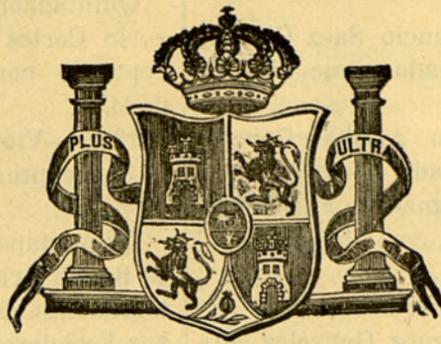


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 32.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

La Real orden circular de 15 de Octubre de 1898, publicada en la Gaceta de Madrid de 4 de Noviembre siguiente, dice en su número 6.º:

«Se prohíbe el uso de féretros metálicos y de maderas compactas para cadáveres no embalsamados, debiendo estos ser encerrados en cajas de madera de pino, sin nudos

ni mezclas desinfectantes, cubiertas de paño ú otro tejido análogo, sin perjuicio de que en sus ángulos se fijen cantoneras de metal.

Esta prohibicion empezará á regir transcurrido un año desde la publicacion de esta Real orden en la Gaceta de Madrid.»

Y á fin de que lo preceptuado en dicha Real orden tenga debido cumplimiento, se publica de nuevo en este Boletin oficial para que las autoridades y funcionarios que por razon de su cargo estén llamados á intervenir en este ramo de la policia sanitaria tengan muy en cuenta la disposicion trascrita y no autoricen, á partir del dia 4 de Noviembre próximo venidero, el uso de los féretros á que se refiere la mencionada soberana disposicion.

Burgos 30 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

Minas.

En cada uno de los expedientes de minas que á continuacion se relacionan, he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Practicada la demarcacion de la mina á que se refiere este expediente, y una vez que por el interesado se ha presentado el reintegro correspondiente por derechos de título y pertenencias, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 36 de la vigente ley de Minas, se aprueba el referido expediente, y, en su virtud, trascurrido el término de 30 dias que determina el artículo 37 de la misma disposicion sin que se haya formulado reclamacion alguna, expidase el correspondiente título de propiedad. Publíquese esta providencia en el Boletin oficial para que surta los efectos legales de notificacion á las personas á quienes pueda interesar la concesion de la mina referida.»

Burgos 28 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

1897 — Valeriano Cuñado Sanchez, núm. 1, exceptuado como hijo de impedido. Luis Alvarez Fernandez, num. 2, como hijo de sexagenario.

1896.—Simon Lopez Diez, número 5, exceptuado como hijo de sexagenario.

Hormaza.—1897. — Daniel Gonzalez Gonzalez, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

Hormazas (Las). — 1897.—German Perez Perez, núm. 4, exceptuado como hijo de sexagenario.

Hornillos del Camino.—1899.—Dionisio del Rio Garcia, núm. 3, excluido totalmente como religioso profeso.

1898. — Constantino Rodriguez Rodriguez, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla.

1899. — Buenaventura Anton Garcia, núm. 4, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Huérmezes. — 1899. — Claudio Blanco Fonturbel, núm. 1, excluido temporalmente por corto de talla.

1898.—Manuel Diaz Villalvilla, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario. Francisco Alonso Diez, núm. 6, como hijo de viuda pobre.

Huronos. — 1899. — Fermin Benito Ruiz, núm. 3, excluido totalmente como inutil. Ruperto Alcalde Martinez, núm. 2, exceptuado como hijo de impedido. Pablo Arnaiz Ibeas, núm. 4, como hijo de sexagenario.

Ibeas de Juarros.—1899. — Luis Berzosa Garcia, núm. 3 y Eugenio Colina Lázaro, núm. 4, excluidos temporalmente por cortos de talla.

1897. — Francisco Maeso Saez, núm. 17 y Blas Saez Alegre, número 22, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1899. — Francisco Palacios Gomez, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario. José Saez Saez, núm. 7, como hijo de viuda pobre.

1898.—Galo Perez Juez, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Término donde radica.	Nombre del registrador.	Número del expediente.	Número de pertenencias.
Teresa.....	Hierro.....	Fresneda de la Sierra.....	Mr. Richard Preece Williams.....	1224	8
Mercia.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1226	12
Austin.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1233	24
Felipa.....	Idem.....	Junta de Villalba de Losa...	El mismo.....	1255	95
Teresa.....	Idem.....	Monterrubio.....	El mismo.....	1258	11
Isabel.....	Idem.....	Barbadillo del Pez.....	El mismo.....	1259	24
Marianin....	Idem.....	Riocavado.....	El mismo.....	1260	64
Rogelio.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1261	30
Daniel.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1262	38
El Marqués..	Idem.....	Fresneda de la Sierra.....	El mismo.....	1225	11
Leonor.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1227	12
La Deseada..	Manganeso..	Puras de Villafranca.....	El mismo.....	1229	12
El Mejor....	Hierro.....	Fresneda de la Sierra.....	El mismo.....	1230	9
La Ninfa....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1231	12
Ethel.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	1232	11
Cándida....	Manganeso..	Puras de Villafranca.....	El mismo.....	1234	44
Los Reyes...	Carbon.....	Santa Cruz del Valle.....	D. Benito Ezquerra Puras.....	1241	12
Esperanza...	Cobre.....	Villaespasa.....	D. Enrique de la Lastra.....	1272	78
Albur.....	Hierro.....	Miranda de Ebro.....	D. Carlos Ajuria.....	1273	24

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Relacion de los mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores que han sido excluidos total y temporalmente del servicio activo, asi como de los exceptuados, con arreglo al artículo 87 de la ley.

(Continuacion.)

Partido de Burgos.

Gredilla la Polera. — 1899. — Francisco Diez Crespo, núm. 2 y Cándido Arnaiz Carrera, núm. 3, excluidos totalmente por cortos de talla. Santos Gonzalez Ibeas, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1898.—Millan Villalain Pascual, núm. 3, exceptuado como hermano de huérfanos.

1897.—Pablo Diez Diez, núm. 3, exceptuado como hijo de impedido. Aquilino Gonzalez Cueva (art. 149) como hijo de sexagenario.

Hontomin.—1898.—Emilio Arce Medina, núm. 1, excluido totalmente como inutil.

Hontoria de la Cantera.—1899. —José Uzabel Fernandez, núm. 4, exceptuado como hijo de sexagenario.

1897.—Gerónimo Palacios Garcia, núm. 10, exceptuado como hijo de sexagenario. Luis Garrido Peña, núm. 13, como hijo de impedido.

1896.—Celedonio Lázaro Garcia, núm. 3, exceptuado como hijo de viuda pobre. Hipólito Fernandez Lázaro, núm. 5, como hijo de sexagenario.

Isar.—1899.—Francisco Rodriguez Diez, núm. 2, excluido temporalmente como inútil.

1897.—Feliciano Perez Castro, núm. 4, excluido temporalmente por corto de talla.

1899.—Lino Lopez Lopez, número 1, exceptuado como hermano de soldado.

1898.—Roman Garcia Puente, núm. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1897.—Pedro Diez Lopez, número 1, exceptuado como hijo de sexagenario. Elias Santa Maria Ruiz, núm. 3, como hijo de impedido.

Lodoso.—1899.—Emiliano Santidrian Nebreda, núm. 1, excluido temporalmente por corto de talla.

1896.—José del Rio Rio, núm. 2, exceptuado como hijo de impedido.

Mansilla de Burgos.—1899.—Felipe Nogal Perez, núm. 4, excluido temporalmente por corto de talla. Esteban Aparicio Pardo, número 2, exceptuado como hijo de viuda pobre. Francisco Nogal Mansilla, núm. 5, como hijo de sexagenario.

1897.—Lucio Ubierna Angulo, núm. 5, exceptuado como hijo de sexagenario.

1896.—Felix Mansilla Perez, número 1, exceptuado como hijo de impedido.

Marmellar de Abajo.—1898.—Emilio Santamaria Mayor, núm. 1, excluido temporalmente por corto de talla.

1897.—Servando Santamaria Franco, núm. 5, excluido temporalmente por corto de talla.

1896.—Tomás Saiz Pardo, número 2, excluido temporalmente por corto de talla.

Marmellar de Arriba.—1899.—Manuel Peña Castillo, núm. 1, excluido totalmente como religioso profeso. Emilio Peña Garcia, número 2, excluido temporalmente por corto de talla.

1897.—Luis Santiago Barco, número 1, excluido temporalmente por corto de talla.

Mazuelo de Muñó.—1899.—Nicolas Delgado Sagredo, núm. 4, excluido temporalmente por corto de talla.

1897.—Cornelio Ruiz Alegre, núm. 6, excluido temporalmente por corto de talla.

1899.—Florencio Mata Sagredo, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario. Manuel Fernandez Gonzalez, núm. 3, como hijo de viuda pobre.

1897.—Benito Diez Delgado, número 3, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Modubar de la Emparedada.—1899.—Felipe Gonzalez Ortega, núm. 1, exceptuado como hijo de impedido.

1897.—Inocencio Saez Garcia, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Pedro Arribas Garcia, núm. 3, exceptuado como hijo de sexagenario. Ignacio Fernandez Cuñado, núm. 4, como hijo de viuda pobre.

Molina de Ubierna (La).—1899.—Benito Rodriguez Gonzalez, número 1, excluido totalmente como religioso profeso.

1898.—José Gonzalez Saez, número 1, excluido totalmente como inútil

Nuez de Abajo (La).—1896.—Bernardino Hernando Peña, número 3, excluido totalmente como inútil.

1897.—Romualdo Nebreda Abad (art. 149) exceptuado como hijo de sexagenario.

Orbaneja-Riopico.—1899.—Pablo Arnaiz Saiz, núm. 2, excluido totalmente como religioso profeso. Aniceto Revilla Ortega, núm. 8, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—Juan Arnaiz Saiz, número 10, excluido temporalmente como corto de talla. Patricio Gallo Garcia, núm. 6 y Eusebio Sedano Castro, núm. 8, exceptuados como hijos de viuda pobre.

1896.—Cecilio Gomez Alvaro (art. 149) exceptuado como hijo de sexagenario.

Palacios de Benaver.—1898.—Gregorio Vicario Lopez, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla. Meliton del Rio Sadornil, núm. 2, como inútil. Nicasio Sadornil Perez, núm. 3, como corto de talla.

1899.—Eufrasio Lomas Marcos, núm. 3, exceptuado como hermano de soldado.

Palazuelos de la Sierra.—1899.—Evaristo Arribas Garcia, número 1, exceptuado como hermano de soldado. Venancio Arribas Cuesta, núm. 2, como hijo de viuda pobre.

1896.—Evaristo Blanco Garcia (Zona) exceptuado como hijo de sexagenario.

Pedrosa de Rio-Urbel.—1899.—Tomás Páramo Rio, núm. 1, excluido totalmente como inútil.

1897.—Angel Garcia Rio, número 2, excluido totalmente como inútil.

1898.—Hermenegildo Rio Lomas, núm. 2, exceptuado como hijo de impedido. Pedro Santiago Carrillo, núm. 5, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Lucio Gonzalez Rio, número 4, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Quintanadueñas.—1898.—Andrés Castilla Vicario, núm. 5, excluido totalmente como inútil. Eliseo Castilla Perez, núm. 6, exceptuado como hijo de sexagenario. Mariano Saez Martinez, núm. 7,

como hermano de soldado. Manuel Pardo Perez, núm. 3, como hijo de viuda pobre.

Quintanaortuño.—1897.—Gregorio Cortes Arroyo, núm. 1, exceptuado como hermano de soldado.

1896.—Victor Mata Diez, número 3, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Quintanapalla.—1899.—Francisco Barrio Arnaiz, núm. 3, excluido totalmente como inútil. Felix Ibañez Escudero, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1897.—Francisco Ortega Turrientes, núm. 1, exceptuado como hermano de soldado. Valentin Perez Palacios, núm. 4, como hijo de sexagenario.

Quintanilla Pedro Abarca.—1899.—Lucas Giron Melgosa, número 1, excluido totalmente como inútil.

1897.—Pablo Martinez Gutierrez, núm. 2, excluido totalmente como inútil.

1898.—Antonio Güemes Calzada, núm. 1, exceptuado como hermano de soldado. Ignacio Martinez Gutierrez, núm. 2, como hermano de huérfano.

Quintanillas (Las).—1899.—Toribio Gutierrez Arnaiz, núm. 4, excluido totalmente como religioso profeso.

1896.—Francisco Illera Casado, núm. 4, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Evelio Rodriguez Diez, núm. 6, exceptuado como hermano de soldado.

1896.—Faustino Santos Santos, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario.

Quintanilla-Somuñó.—1899.—Ciriaco Vivar Arroyo, núm. 2 y Pedro Garcia Herreros, núm. 3, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1896.—Emilio Ortega Gonzalez, núm. 2, exceptuado como hermano de huérfanos.

Quintanilla-Vivar.—1897.—Euguijino Perez Gonzalez, núm. 1, excluido temporalmente por corto de talla.

1899.—Lucilo Gonzalez Alonso, núm. 1, exceptuado como hijo de impedido.

1896.—Julian Medrano Osma, número 3, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Rabé de las Calzadas.—1898.—Feliciano Lopez Miguel, núm. 2, excluido temporalmente por corto de talla.

Rebóledas (Las).—1899.—Timoteo Arnaiz Osma, núm. 2, excluido totalmente como religioso profeso. Manuel Gonzalez Vicario, núm. 1 y Sixto Diez Gonzalez, núm. 4, excluidos temporalmente por cortos de talla.

1897.—Jose Arnaiz Osma, número 1, excluido temporalmente como inútil. Marcelino Calzada Calzada, núm. 2, por corto de talla.

Renuncio.—1899.—Francisco Martinez Miguel, núm. 1, excluido

totalmente como inútil. Agapito Pampliega Miguel, núm. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre. Natalio Miguel de la Fuente, número 3, como hermano de soldado.

1896.—Francisco Carrillo Pampliega, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Revilla del Campo.—1899.—Anselmo Prieto Hernando, núm. 2 y Gregorio Mansilla Gil, núm. 3, excluidos temporalmente por cortos de talla.

1897.—Crescente Perez Arnaiz, núm. 1, excluido temporalmente por corto de talla. Gregorio Rodriguez Ortega, núm. 7, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Manuel Santamaria Diaz, núm. 3, exceptuado como hijo de impedido.

Revillarruz.—1899.—Liborio Garcia Arribas, núm. 2, exceptuado como hijo de impedido.

Riocerezo.—1899.—Fidel Yela Barrio, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario.

1896.—Victor Miguelez Rodrigo, núm. 5, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Rioseras.—1898.—Florentino Fernandez Guilarte, núm. 5, excluido temporalmente por corto de talla.

1896.—Alejandro Carcedo Gonzalez, núm. 1, excluido temporalmente por corto de talla.

1899.—Eusebio Saiz Martinez, núm. 2, exceptuado como hermano de soldado. Alejandro Arce Guillarte, núm. 4, como hijo de viuda pobre. Enrique Saez Varona, núm. 5, como hijo de impedido.

1897.—Estanislao Fernandez Perez, núm. 5, exceptuado como hijo de sexagenario. Fidel Saiz Pascual, núm. 11, como hijo de viuda pobre.

Robredo-Temiño.—1898.—José Saez Gallo, núm. 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

Ros.—1897.—Pablo Alonso Angulo, núm. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1896.—Gregorio Rodriguez Angulo, núm. 3, exceptuado como hermano de huérfanos.

Rubena.—1896.—Francisco de la Torre Diez, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla. Cecilio Peña Cuende (art. 149) exceptuado como hijo de viuda pobre.

Saldaña de Burgos.—1899.—Federico Gil Ortega, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

Salguero de Juarros.—1898.—Paulino Hernando Alegre, núm. 2 y Lucas Galiana Lopez, núm. 4, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1899.—Angel Palacios Perez, número 1, exceptuado como hijo de sexagenario.

1898.—Mariano Palacios Villafraña (art. 149) exceptuado como hijo de sexagenario.

San Adrian de Juarros.—1899.—Martin Hernando Juarros, núm. 2, excluido temporalmente como cor-

to de talla. Prudencio Juez Garcia, núm. 4, como inutil.
1896.—Deogracias Perez Pineda, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

San Mamés de Burgos.—1899.—Quirico Bernal Martinez, núm. 2, excluido totalmente por corto de talla.

1898.—Restituto Romo Renuncio, núm. 1, exceptuado como hijo de sexagenario.

San Pedro Samuel.—1898.—Vicente Garcia Calzada, núm. 5, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—José Calzada Varona, número 2, exceptuado como hijo de sexagenario.

Santa Cruz de Juarros.—1899.—José Garcia Herrero, núm. 1, excluido totalmente por corto de talla. Isaac Pineda Pineda, núm. 2 y Leon Velasco Cuesta, núm. 4, excluidos temporalmente por cortos de talla.

1897.—Joaquin Garcia Garcia, núm. 12, excluido temporalmente por corto de talla.

1893.—Eustaquio Hernando Caranza, núm. 2, excluido temporalmente por corto de talla.

1898.—Pio Manrique Elvira, número 2, exceptuado como hijo de impedido.

1897.—Hipólito Saez Herrero, núm. 1 y Justo Cubillo Avila, número 4, exceptuados como hijos de viuda pobre. Esteban Garcia Revilla, núm. 7, como hijo de sexagenario.

1896.—Maximiano Velasco Avila, núm. 6, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Santa Maria Tajadura.—1899.—Julio Pardo Pardo, núm. 2, exceptuado como hijo de viuda pobre.

(Continuará).

TESORERIA DE HACIENDA.

Recaudacion.

Debiendo dar principio en el día 1.º del próximo mes de Noviembre la cobranza de las contribuciones territorial, industrial, canon de minas é impuesto de carruajes de lujo y alcoholes en esta provincia, correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1899-900, á continuacion se inserta el itinerario que han de seguir los Recaudadores de la accion voluntaria, á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes á quienes interesa, en armonía con lo preceptuado en la Instruccion de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes.

Primer zona de Burgos.

Recaudadores D. Benito Izquierdo y Don Fernando Garcia. Auxiliares D. Federico Garcia Arés y D. Juan Saiz Perez.

Burgos, del 1 al 15 á domicilio y del 15 al 25 en la oficina.

Segunda zona de Burgos.

Recaudador D. Antonio Pascual Monedero. Arroyal, 15. Celadilla-Sotobrin, 10. Gredilla la Polera, 2. Marmellar de Abajo, 12. Marmellar de Arriba, 12.

Molina de Ubierna (La), 8. Hontomin, 1. Páramo, 13. Quintanadueñas, 14. Quintanaortuño, 9. Quintanilla-Vivar, 20. Rebolledas (Las), 11. Riocerezo, 6. Rioseras, 5. Robredo-Temiño, 22. Sotopalacios, 17. Sotragero, 19. Tobes y Rahedo, 7. Ubierna, 3 y 4. Urones, 21. Villanueva-Rioubierna, 18. Villarmero, 16. Villaverde Peñahorada, 4. Villayerno-Morquillas, 21.

Tercera zona de Burgos.

Recaudador D. Isidro Ubalde.

Arlanzon, 16 y 17. Agés, 7. Atapuerca, 1 y 2. Barrios de Colina, 5 y 6. Cardeñajimeno, 17. Cardeñuela-Riopico, 15. Castrillo del Val, 1. Cueva de Juarros, 2. Fresno de Rodilla, 4. Galarde, 10. Gamonal, 13. Ibeas de Juarros, 15 y 16. Orbaneja-Riopico, 10. Palazuelos de la Sierra, 4. Quintanapalla, 3. Rubena, 13. Salguero de Juarros, 9. San Adrian de Juarros, 7. Santa Cruz de Juarros, 5 y 6. Santovenia, 8. Urrez, 19. Villafria, 14. Villamiel de la Sierra, 3. Villasur de Herreros, 18 y 19. Villayuda ó la Ventilla, 20. Villorobe, 14. Zalduendo, 9.

Cuarta zona de Burgos.

Recaudador D. Vidal Tablado.

Arcos, 22 y 23. Albillos, 20. Ausines (Los), 3. Buniel, 9. Cabilia, 18. Carcedo de Burgos, 1. Cardeñadizo, 15. Cayuela, 19. Cubillo del Campo, 4. Mazuelo de Muñó, 8. Modubar de la Emparedada, 16. Hontoria de la Cantera, 4. Quintanilla-Somuñó, 7. Renuncio, 12. Revilla del Campo, 2. Revillarruz, 5. Saldaña de Burgos, 16. San Mamés de Burgos, 10. Sarracin, 17. Villagonzalo-Pedernales, 13. Villalbilla de Burgos, 11. Villariezo, 21. Villavieja, 6.

Quinta zona de Burgos

Recaudador D. Hermenegildo Dieguez. Auxiliares D. Pio Saiz y D. Nicanor Perez.

Avellanosa del Páramo, 10. Celada del Camino, 17. Celadas (Las), 9. Estepaa, 17. Frandovinez, 22. Hormaza, 19. Hormazas (Las), 26. Huérmeces 5 y 6. Isar, 22. Lodoso, 13. Mansilla de Burgos, 12. Medinilla, 17. Nuez de Abajo (La), 12. Hornillos del Camino, 19.

Palacios de Benaver, 21. Pedrosa de Rio-Urbel, 14. Quintanilla Pedro-Abarca, 6. Quintanillas (Las), 15. Rabé de las Calzadas, 15. Ros, 9. San Pedro-Samuel, 10. Santa Maria-Tajadura, 14. Santibañez-Zarzaguda, 7 y 8. Susinos, 26. Tardajos, 3 y 4. Tremellos (Los), 5. Vilviestre de Muñó, 18. Villagutierrez, 18. Villarmentero, 14. Villorejo, 21. Zumel, 13.

Partido de Aranda de Duero.

Recaudadores D. Julian Martin. Auxiliares D. Aurelio Martinez y D. Eladio del Pecho.

Aguilera (La), 18 y 19. Aranda de Duero, 20 al 26. Arandilla, 4. Baños de Valdearados, 14 y 15. Brazacorta, 5. Caleruega, 12. Campillo, 7 y 8. Castrillo de la Vega, 7 y 8. Coruña del Conde, 2 y 3. Fresnillo de las Dueñas, 19. Fuentelcesped, 20 y 21. Fuentespina, 18. Fuentenebro, 1 y 2. Gumiel de Izán, 12, 13 y 14. Gumiel del Mercado, 18 y 19. Milagros, 4 y 5. Hontoria de Valdearados, 16. Oquillas, 11. Pardilla, 3. Peñalba de Castro, 1. Peñaranda de Duero, 6 y 7. Quemada, 17. Quintana del Pidio, 18 y 19. San Juan del Monte, 9 y 10. Sata Cruz de la Salceda, 20 y 21. Sotillo de la Ribera, 18 y 19. Torregalindo, 6. Tubilla del Lago, 9. Vadocondes, 19 y 20. Valdeande, 13. Vid (La), 19. Villalba de Duero, 20. Villalbilla de Gumiel, 10. Villanueva de Gumiel, 15. Zazuar, 9 y 10.

Zona de Belorado.

Recaudador D. Francisco Urtueta. Auxiliares D. Ignacio, D. Vicente, D. Quintin y Don Francisco Iñiguez.

Alcocero, 2. Arraya, 1. Bascuñana, 5. Belorado, 7, 8 y 9. Carrias, 5. Castil de Carrias, 4. Castildelgado ó Villaipun, 5. Cerezo de Riotiron, 15, 16 y 17. Cerratón de Juarros, 1. Cueva Cardiel, 2. Espinosa del Camino, 3. Eterna, 9. Fresneda de la Sierra, 4. Fresneña, 6. Fresno de Riotiron, 6. Garganchon, 8. Ibrillos, 6. Ocon de Villafranca, 1. Pineda de la Sierra, 8. Pradoluengo, 7, 8 y 9. Puras de Villafranca, 3. Quintanadoranco, 4 y 5. Rábanos, 7. Redecilla del Camino, 5 y 6. Redecilla del Campo, 6. San Clemente del Valle, 9. Santa Cruz del Valle, 8. Tosantos, 3. Valmala, 7. Vitoria, 4. Villaescusa la Solana ó la Sombra, 1.

Villafranca Montes de Oca, 1 y 2. Villagalijo, 4. Villalbos, 2. Villalomez, 3. Villambistia, 3. Villanasur Rio de Oca, 2.

Partido de Briviesca.

Recaudador D. Nicolás Saiz del Moral. Auxiliares D. Narciso del Moral, D. Felipe Sainz y D. Gregorio Santaolalla.

Abajas, 15. Aguas-Cándidas, 5. Aguilar de Bureba, 10. Bañuelos de Bureba, 10. Barcina de los Montes, 1. Barrios de Bureba, 13. Bentretea, 7. Berzosa de Bureba, 7. Briviesca, 20, 21 y 22. Busto de Bureba, 4 y 5. Cameno, 11. Cantabrana, 12. Carcedo de Bureba, 13. Cascajares de Bureba, 1. Castil de Lences, 16. Castil de Peones, 7. Cillaperlata, 4. Cornudilla, 9. Cubo de Bureba, 2 y 3. Frias, 2 y 3. Fuentebureba, 6. Galbarros, 8. Grisaleña, 16. Hermosilla, 11. Lences, 6. Monasterio de Rodilla, 3 y 4. Navas de Bureba, 17. Oña, 14 y 15. Padrones de Bureba, 7. Parte de Bureba (La), 10. Pino de Bureba, 8. Poza, 2, 3 y 4. Prádanos de Bureba, 17. Quintanaelez, 16. Quintanarroz, 11. Quintanavides, 6. Quintanillabon, 18. Quintanilla San Garcia, 12 y 13. Reinoso, 9. Rojas, 14. Rublacedo de Abajo, 12. Rucandio, 6. Salas de Bureba, 5. Salinillas de Bureba, 19. Santa Maria del Invierno, 2. Santa Olalla de Bureba, 5. Solas de Bureba, 17. Solduengo, 8. Terminon, 10. Vallarta de Bureba, 15. Vegas (Las), 9. Vid de Bureba (La), 8. Vileña, 9. Zuñeda, 14.

Partido de Castrogeriz.

Recaudador D. Ulpiano Escribano. Auxiliares D. Victor Arenas, D. Anselmo Garcia y D. Benigno Escribano.

Arenillas de Riopisuerga, 9 y 10. Balbases (Los), 22 y 23. Barrio de Muñó, 20. Belbimbre, 20. Cañizar de los Ajos, 7. Castellanos de Castro, 17. Castrillo de Murcia, 5. Castrillo Matajudios, 24. Castrogeriz, 20 al 23. Citores del Páramo, 7. Grijalba, 6. Hiestrosa, 21. Hontanas, 17. Iglesias, 2. Itero del Castillo, 13. Melgar de Fernamental, 9 al 11. Olmillos de Sasamon, 8. Padilla de Abajo, 3. Padilla de Arriba, 3. Palacios de Riopisuerga, 11. Palazuelos junto á Pampliega, 20. Pampliega, 22 y 23. Pedrosa del Páramo, 7. Pedrosa del Príncipe, 6 y 7. Revilla-Vallejera, 14 y 15.

Sasamon, 12 y 13.
 Tamaron, 2.
 Vallegera, 16.
 Valles, 14.
 Villaldemiro, 21.
 Villamedianilla, 16.
 Villanueva de Argaño, 7.
 Villaquirán de la Puebla, 1.
 Villaquirán de los Infantes, 18.
 Villasandino, 16 y 17.
 Villasideo, 6.
 Villasiños, 1.
 Villaverde-Mogina, 15.
 Villaveta, 12.
 Villazopeque, 18.
 Yudego y Villandiego, 8.

Partido de Lerma.

Recaudador D. Mateo Sendino. Auxiliares
 D. Pablo Morales y D. Toribio Araus.

Avellanosa de Muñó, 26.
 Bahabon, 13.
 Cabañes de Esgueva, 10.
 Castrillo-Solarana, 17.
 Cebrecos, 14.
 Ciadoncha, 8.
 Cilleruelo de Abajo, 11.
 Cilleruelo de Arriba, 14.
 Ciruelos de Cervera, 12.
 Cogollos, 1.
 Covarrubias, 19 y 20.
 Cuevas de San Clemente, 8.
 Fontioso, 15.
 Lerma, 12 y 13.
 Madrigal del Monte, 7.
 Madrigalejo, 6.
 Mahamud, 1.
 Mazuela, 9.
 Mecerreyes, 8.
 Nebreda, 17.
 Omillos de Muñó, 10.
 Peral de Arlanza, 17.
 Pineda-Trasmonte, 15.
 Pinilla-Trasmonte 10 y 11.
 Presencio, 15 y 16.
 Puentevedra, 16.
 Quintanilla del Agua, 17.
 Quintanilla de la Mata, 19.
 Quintanilla del Coco, 13.
 Retuerta, 18.
 Revilla-Cabriada, 18.
 Royuela, 5.
 Santa Cecilia, 20.
 Santa Inés, 21.
 Santa Maria del Campo, 2 y 3.
 Santa Maria de Mercadillo, 11.
 Santibañez del Val, 13.
 Solarana, 17.
 Tejada, 12.
 Tordomar, 7.
 Tordueles, 15.
 Torrecilla del Monte, 7.
 Torrepadre, 6.
 Torresandino, 8 y 9.
 Tórtoles, 6 y 7.
 Valdorros, 2.
 Villafruela, 4.
 Villahoz, 24 y 25.
 Villalmanzo, 2 y 3.
 Villamayor de los Montes, 5 y 6.
 Villangomez, 3.
 Villaverde del Monte, 4.
 Zael, 20.

Partido de Miranda de Ebro.

Recaudador D. Mauricio Martinez.

Altable, 10.
 Ameyugo, 9.
 Añastro, 15.
 Ayuelas, 3.
 Bozoo, 2.
 Buggedo, 6.
 Condado de Treviño, 16 al 18.
 Encío, 1.
 Miranda de Ebro, 22 al 25.
 Miraveche, 8.
 Oron, 5.
 Puncorvo, 12 al 14.
 Puebla de Arganzon, 20 y 21.
 Santa Gadea del Cid, 3 y 4.
 Santa Maria Ribarredonda, 6 y 7.
 Valluércanes, 11.
 Villanueva del Conde, 6.

Partido de Roa.

Recaudador D. Vicente Moreno. Auxiliares
 D. Agustin y D. Tomás Montes Carrasco y
 D. Pascual Albarran San Martin.

Adrada de Haza, 13 y 14.
 Anguix, 7 y 8.
 Berlangas, 14.
 Boada de Roa, 9.
 Cueva de Roa, 15.
 Fuentecen, 13 y 14.
 Fuentelisendo, 17 y 18.
 Fuentemolinos, 16.
 Guzman, 3 y 4.
 Haza, 11.
 Hontangas, 15 y 16.
 Hoyales de Roa, 12 y 13.
 Mambrillas de Castrejon, 18 y 19.
 Moradillo de Roa, 15 y 16.
 Nava de Roa, 3 y 4.
 Olmedillo de Roa, 7 y 8.
 Horra (La), 5 y 6.
 Pedrosa de Duero, 19.
 San Martin de Rubiales, 1 y 2.
 Quintanamanvirgo, 10 y 11.
 Sequera de Haza (La), 11.
 Roa, 7, 8 y 9.
 Valcavado de Roa, 19.
 Valdezate, 5 y 6.
 Villaescusa de Roa, 9.
 Villatuelda, 3 y 4.
 Villovela, 5 y 6.

Partido de Salas de los Infantes.

Recaudador D. Ramon Navas. Auxiliares
 D. Hermógenes Alonso, D. Manuel Cámara y
 D. Juan Hernando.

Arauzo de Miel, 7 y 8.
 Arauzo de Salce, 3.
 Barbadillo de Herreros, 6.
 Barbadillo del Mercado, 15.
 Barbadillo del Pez, 16.
 Cabezón de la Sierra, 1.
 Campolara, 3.
 Canicosa, 5 y 6.
 Carazo, 18.
 Cascajares de la Sierra, 15.
 Castrillo de la Reina, 13 y 14.
 Castrovido, 18.
 Contreras, 8.
 Espinosa de Cervera, 4.
 Gallega (La), 9.
 Hacinas, 12.
 Haedo ó la Revilla, 10.
 Hinojar del Rey, 1.
 Hontoria del Pinar, 19 y 20.
 Hortigüela, 5.
 Hoyuelos de la Sierra, 4.
 Huerta de Rey, 5 y 6.
 Jaramillo de la Fuente, 2.
 Jaramillo-Quemado, 3.
 Jurisdiccion de Lara, 4.
 Mambrillas de Lara, 5 y 6.
 Mamolar, 11.
 Monasterio de la Sierra, 4.
 Moncalvillo, 2.
 Monterrubio, 3.
 Neila, 12 y 13.
 Palacios de la Sierra, 10 y 11.
 Pinilla de los Barruecos, 12 y 13.
 Pinilla de los Moros, 1.
 Quintanalaria, 9.
 Quintanar de la Sierra, 15 y 16.
 Quintanarraya, 2.
 Rabanera del Pinar, 1.
 Riocavado, 11.
 Salas de los Infantes, 16 y 17.
 San Millan de Lara, 3 y 4.
 Santo Domingo de Silos, 9 y 10.
 Tinieblas, 5.
 Torrelara, 6.
 Valle de Valdelaguna, 1 y 2.
 Vilviestre del Pinar, 4.
 Villaespa, 3.
 Villanueva de Carazo, 10.
 Villoruebo, 13.
 Vizcainos, 6.

Partido de Sedano.

Recaudador D. Alejo Rodriguez. Auxiliar
 D. Manuel Ruiz.

Alfoz de Bricia, 15 y 16.
 Alfoz de Santa Gadea, 12.
 Bañuelos del Rudron, 19.
 Cernégula, 2.
 Cubillos del Rojo, 12.

Escalada, 5.
 Gredilla de Sedano, 1.
 Nidáguila, 4.
 Orbaneja del Castillo, 17.
 Pesadas de Burgos, 21.
 Pesquera de Ebro, 17.
 Piedra (La), 6 y 7.
 Quintanaloma, 23.
 Quintanilla-Sobresierra, 1.
 Sargentos de la Lora, 3.
 Sedano, 2.
 Tablada del Rudron, 4.
 Terradillos de Sedano, 5.
 Tubilla del Agua, 20.
 Valdelateja, 6.
 Valle de Hoz de Arreba, 13 y 14.
 Valle de Valdebezana, 13 y 14.
 Valle de Zamanzas, 15 y 16.
 Masa, 3.
 Moradillo de Sedano, 1.

Partido de Villadiego.

Recaudador D. Francisco Garcia. Auxiliares
 D. Eutiquio Rodriguez, D. Heliodoro Cameno
 y D. Domingo Garcia.

Acedillo, 8.
 Amaya, 17.
 Arenillas de Villadiego, 4.
 Barrios de Villadiego, 16.
 Barrio de San Felices, 14.
 Basconillos del Tozo, 17 y 18.
 Castrillo de Riopisuerga, 13.
 Coculina, 8.
 Cuevas de Amaya, 19.
 Guadilla de Villamar, 9.
 Montorio, 7.
 Nuez de Arriba ó Urbel, 7.
 Olmos de la Picaza, 3.
 Ordejones (Los) ó Humada, 15 y 16.
 Rebolledo de la Torre, 16.
 Rozmondo, 24.
 Salazar de Amaya, 15.
 Sandoval de la Reina, 21.
 San Quirce de Riopisuerga, 20.
 Santa Maria-Ananuez, 23.
 Sordillos, 5.
 Sotovellanos, 6.
 Sotresgudo, 7.
 Tapia, 21.
 Tobar, 2.
 Valcárceles (Los), 2.
 Valle de Valdelucio, 17 y 18.
 Villadiego, 26 y 27.
 Villahizan de Treviño, 12.
 Villalbilla de Villadiego, 10.
 Villamartin de Villadiego, 16.
 Villamayor de Treviño, 20.
 Villanueva de Odra, 11.
 Villanueva de Puerta, 4.
 Villavedon, 13.
 Villegas, 25.
 Villusto, 22.
 Zarzosa de Riopisuerga, 13.

Partido de Villarcayo.

Recaudador D. Domingo Zorrilla. Auxiliares
 D. Nicolás Lopez, D. Luis Ochoa, D. Urbano
 Revuelta, D. Genaro Montiel, D. Alfredo Lo-
 pez y D. Fabian Vivanco.

Aforados de Moneo, 17.
 Aldeas de Medina, 18 y 19.
 Berberana, 9.
 Bocos, 13.
 Espinosa de los Monteros, 10 y 11.
 Junta de la Cerca, 11.
 Junta de Oteo, 9 y 10.
 Junta de Puentevedra, 9.
 Junta de Rio de Losa, 10.
 Junta de San Martin, 8.
 Junta de Villalba de Losa, 8.
 Jurisdiccion de San Zadornil, 16.
 Medina de Pomar, 20 y 21.
 Merindad de Castilla la Vieja, 18 y 19.
 Merindad de Cuestaurria, 13 al 15.
 Merindad de Montija, 18 y 19.
 Merindad de Sotoscueva, 12 y 13.
 Merindad de Valdeporres, 15 y 16.
 Merindad de Valdivielso, 14 al 17.
 Sierra de Tobalina, 18.
 Trespaderne, 16.
 Valle de Manzanedo, 10 y 11.
 Valle de Mena, 13 al 19.
 Valle de Tobalina, 12 al 15.
 Villaescusa del Butron, 15.

Villarcayo, 20.
 Junta de Traslaloma, 11.
 Burgos 28 de Octubre de 1899.—
 El Tesorero de Hacienda, Federico
 Chismol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de citacion.

Por la presente, en virtud de providencia dictada por el Licenciado D. Octavio Valero Dato, Juez municipal en cargos que fué en el último bienio, en las diligencias de cumplimiento de un mandamiento recibido de la Superioridad para citar á los Jurados que en el mismo se designan, se cita y llama á D. Isidro Gutierrez Anton, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta Capital los dias 6, 7, 8 y 9 de Noviembre próximo, al objeto de constituir el tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas que se siguen contra Julian Perez Martinez, sobre robo; Ciriaco Llorente Martin y otro, sobre robo; Ignacio Peña Rodriguez, sobre robo, y Telesforo Lopez Mardones, sobre homicidio, bajo la responsabilidad del art. 52 de la ley del Jurado.

Burgos 27 de Octubre de 1899.—
 El Secretario, Valerio Bravo.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á Esteban Fernandez, vecino de Torme, el cual se ausentó para la villa de Bilbao, ignorándose en la actualidad el punto fijo de su residencia, á fin de que dentro del término de quinto dia comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto de mieses á Pedro Varona.

Dado en Villarcayo á 25 de Octubre de 1899.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderon.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Subasta de cajones.

La Compañía arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones y Subalternas. Se admiten proposiciones desde esta fecha hasta el 1.º de Diciembre próximo, como plazo improrrogable, para contratar la adquisicion por cinco años á partir de 1.º de Enero de 1900.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Peninsula ó en determinadas regiones, provincias, almacenes de Capital ó Subalternas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de las Representaciones y Administraciones subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen.

Del pueblo de Quintana del Puente ha desaparecido un galgo de las señas siguientes: pelo largo basto aculebrado con rayas negras, el hocico cubierto, la punta del rabo blanca, es alto y bastante largo. Se ruega á la persona que le haya recogido se sirva dar aviso á su dueño Nicolás Calleja Merino, vecino de dicho pueblo.